

INSTRUCCIONES GENERALES

- * Este formato podrá ser llenado en línea, a través de la pág. de internet (www.puebla.gob.mx), en Contribuyente >> ISERTP (Nóminas), ISSH (Hospedaje) >> Formatos Descargables; o con letra de molde (tinta negra o azul) y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- * En caso de que ésta sea llenada a mano utilice números y letras mayúsculas como las siguientes: ABC.... 0123...
- * Anotar su Registro Federal de Contribuyentes , tal y como la haya asignado la Autoridad Hacendaria, en cada espacio por cada letra o número.
- * Anotar la clave de pago web que la autoridad le asigno. (lo proporciona la ORyAC)
- * Anotar el mes y el año a cuatro dígitos del periodo que declara.
- * Indicar con una cruz el tipo de declaración que corresponda (Normal).
- * Anotar su nombre tal y como aparece en el acta de nacimiento, en caso de ser persona moral anotar la Razón Social tal y como aparece en el acta constitutiva.
- * Anotar el número de Sucursales Dependientes que forman parte de la integración de la Base Gravable.
- * Deberá presentarse firmada por el contribuyente o representante legal en todos sus tantos.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

*Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.

- 1.- Indicar con una cruz, el estímulo autorizado.
- 2.- Anotar el número de empleados autorizado para cada estímulo, debiendo señalar también en su caso, el número de aquellos que no gozan de estímulo alguno, en el periodo.
- 3.- Anotar el total de Remuneraciones y/o Contraprestaciones gravadas de cada concepto del cual goza estímulo.
- 4.- Anotar el impuesto determinado de cada concepto que goza de estímulo (aplicar la tasa al total de remuneraciones y/o contraprestaciones gravadas).
- 5.- Anotar el impuesto con descuento de cada concepto que goza de estímulo (aplicando el porcentaje que señala la Ley de Ingresos vigente en el Estado, para cada estímulo.).
- 6.- Debe anotar el total de cada columna (número de trabajadores, base gravable, impuesto determinado e impuesto con descuento) de los conceptos utilizados.
- 7.- En caso de seleccionar pago anual, debe describir lo solicitado en cada columna (No, de trabajadores, Base Gravable, Impuesto determinado, Impuesto con descuento de cada periodo) y anotar el total, de cada suma, de cada columna requerida.
- 8.- En el apartado "CONCEPTOS" debe anotar en el renglon 1 ("IMPUESTO") el total del Impuesto con descuento, ya sea en su caso de los estímulos autorizados o de la opción del pago anual.
 - * Renglon 2, anotar la actualización (aplicar el factor de actualización al total de Impuesto con descuento, ya sea en su caso de los estímulos autorizados o de la opción del pago anual).
 - * Renglon 3, anotar el impuesto actualizado (suma de los renglones 1 y 2).
 - * Renglon 4, anotar el neto a cargo. (es igual al impuesto actualizado a pagar).
 - * Renglon 5, anotar la tasa y el total de recargos por extemporaneidad a la tasa que señala el Código Fiscal del Estado vigente (en caso de que pague después del día 17 del mes siguiente del que cause el impuesto).
 - * Renglon 6, anotar el importe total de las multas que procedan, en su caso actualizadas.
 - * Renglon 7, anotar el importe total de los gastos que procedan.
 - * Renglon 8, anotar Total Parcial (anotar la suma de los renglones 4,5,6,7).
 - * Renglon 9, anotar el saldo a favor que compensa de otros periodos.
 - * Renglon 10, anotar el Importe Total (anotar la resta de los renglones 9 menos 8).

